

**FEDERACIÓN GALEGA  
DE DANO CEREBRAL**

**CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2023**

**FEGADACE (FEDERACIÓN GALEGA DE DANO CEREBRAL)**  
**BALANCE DE SITUACIÓN ESFL DEL EJERCICIO 2023**  
(Datos expresados en Euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		26.910,23	29.871,64
I. Inmovilizado intangible	5.1	3.454,51	509,13
III. Inmovilizado material	5.2	23.455,72	29.362,51
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		358.874,72	482.309,68
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	10.500,00	6.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.1	198.226,33	365.105,10
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.3	600,00	600,00
VI Periodificaciones a corto plazo		701,96	978,74
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.2	148.846,43	109.625,84
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>385.784,95</b>	<b>512.181,32</b>
PASIVO	Nota	2023	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		86.793,04	102.420,26
A-1) Fondos propios	11	60.693,87	73.798,78
II. Reservas		-8.413,50	-5.333,49
III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	79.132,27	56.567,52
IV. Excedente del ejercicio	3	-10.024,90	22.564,75
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		26.099,17	28.621,48
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		0,00	91.347,42
II. Deudas a largo plazo		0,00	91.347,42
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	91.347,42
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		298.991,91	318.413,64
III. Deudas a corto plazo	10.1	182.448,41	208.817,41
3. Otras deudas a corto plazo		182.448,41	208.817,41
IV. Beneficiarios - acreedores	8	83.041,18	76.842,01
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.2	33.502,32	32.754,22
2. Otros acreedores	10.3	33.502,32	32.754,22
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>385.784,95</b>	<b>512.181,32</b>

*Las notas del 1 al 18 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación ESFL a 31 de diciembre de 2023*

FEGADACE (FEDERACIÓN GALEGA DE DANO CEREBRAL)

CUENTA DE RESULTADOS ESFL DEL EJERCICIO 2023


(Datos expresados en Euros)

	Nota	2023	2022
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	13.1	1.423.686,31	1.288.935,69
a) Cuotas de asociados y afiliados		8.400,00	8.400,00
b) Aportaciones de usuarios		13.720,16	13.626,77
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		1.401.566,15	1.266.908,92
<b>2. Ventas y otros ingresos de la act</b>	13.1	8.400,00	2.400,00
<b>3. Ayudas monetarias y otros</b>	13.2	-412.597,78	-703.781,99
a) Ayudas monetarias		-408.768,52	-693.819,29
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-3.829,26	-9.962,70
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	13.1	0,04	936,24
<b>8. Gastos de personal</b>	13.2	-299.855,55	-179.948,29
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	13.2	-729.218,82	-385.534,61
a) Servicios exteriores		-129.185,61	-384.430,22
b) Tributos		-33,18	-104,36
c) Gastos de gestión		-0,03	-1.000,03
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	13.2	-7.405,42	-6.563,24
<b>11. Subv, donac, legados capital trasp al exced ej</b>		6.966,32	6.120,95
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		-10.024,90	22.564,75
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		0,00	0,00
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		-10.024,90	22.564,75
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>		0,00	0,00
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	3	-10.024,90	22.564,75
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		1.395.009,56	1.284.164,25
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		1.395.009,56	1.284.164,25
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			
<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		1.395.009,56	1.284.164,25
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		-1.397.531,87	-1.270.944,28
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		-1.397.531,87	-1.270.944,28
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			
<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		-1.397.531,87	-1.270.944,28
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>		-2.522,31	13.219,97
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>			
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		-3.080,01	-1.183,66
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>			
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		-15.627,22	34.601,06

Las notas del 1 al 18 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados ESFL a 31 de diciembre de 2023



MEMORIA ECONÓMICA - EJERCICIO 2023

FEDERACIÓN GALEGA DE DANO CEREBRAL	FIRMAS 
NIF: G70191051	
UNIDAD MONETARIA: EUROS	

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

---

1.1. Constitución

La Federación Gallega de Daño Cerebral se constituye en mayo del año 2007 por las cinco asociaciones existentes en Galicia. Estas son: **Adaceco** en A Coruña, **Adace-Lugo** en Lugo, **Alento** en Vigo, **DCA Ourense** y **Sarela** en Santiago de Compostela.

La Federación tiene su domicilio en calle Galeras, 17, 2º, oficina 5-Santiago de Compostela (15705. A Coruña)

1.2. Actividades

La Federación persigue la defensa de los intereses y, la mejora de la calidad de vida de los gallegos y gallegas con daño cerebral adquirido y de sus familiares. Asimismo, pretende

sensibilizar a la sociedad en general con respecto a la dimensión de esta discapacidad, implicar a las instituciones y cuantas iniciativas se dirijan a resolver los retos de la rehabilitación, inclusión y normalización social del colectivo.

En este contexto, **FEGADACE**, nace con el objetivo de unir, dinamizar y representar el movimiento asociativo del daño cerebral en Galicia, cuyo fin es desenvolver la acción social, institucional y técnica para alcanzar la autonomía y mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral y la de sus familias.

### **1.3. Régimen legal**

La Federación se rige por la normativa vigente en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, por sus propios estatutos y por la normativa existente que sea de aplicación.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

---

### **2.1.- Imagen Fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la asociación a 31 de diciembre de 2023, aplicándose los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D1514/2007
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el RD1491/2011 así como la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. Estas cuentas fueron formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre, aplicándose las disposiciones legales vigentes en materia contable, y se presentan siguiendo las normas de adaptación del Plan General de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por el Real Decreto 1491/2011, del 24 de octubre, y el Plan General de contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, del 16 de noviembre.

## **2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se presentan en el apartado III.4 de las normas de registro y valoración.

La Federación no necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma.

## **2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

A la fecha de cierre de estas cuentas anuales no hay ningún aspecto crítico de valoración acerca del futuro de la Federación, así como tampoco otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el siguiente ejercicio.

## **2.4.- Comparación de la información.**

Las cuentas anuales de la Federación están integradas por los documentos exigidos en la disposición específica.

Todas y cada una de las cuentas anuales de la Federación (Balance correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022)muestran tanto los saldos del año 2023 como su comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior. Las partidas de ambos ejercicios son homogéneas y comparables.

## **2.5.- Agrupación de partidas.**

Las partidas que fueron objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran desagregadas en otros apartados de esta memoria.



### 2.6.- Elementos recogidos en varias partidas.

Se identifican los elementos patrimoniales, con su importe, que están registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

### 2.7.- Cambios en criterios contables.

En el ejercicio no se produce ajustes por cambios en criterios contables.

### 2.8.- Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado varios ajustes por errores contables por un neto de 3.080,01 €. Todos los ajustes son debidos a movimientos de ejercicios anteriores por obtención de mayor información en el ejercicio actual.

### 2.9.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad da las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

---

Tal como se desprende de la cuenta de resultados de la Federación, el ejercicio económico 2023 se cierra con un saldo de (10.024,90) €

Base de reparto	2023	2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-10.024,90	22.564,75
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total .....</b>	<b>-10.024,90</b>	<b>22.564,75</b>

Aplicación	2023	2022
A excedentes de ejercicios anteriores	-10.024,90	22.564,75
A reservas		

A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
<b>Total .....</b>	<b>-10.024,90</b>	<b>22.564,75</b>

#### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

---

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación para la preparación de las cuentas anuales son las siguientes:

##### 4.1.- Inmovilizado Intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. En concreto, los programas de ordenador que cumplen con el criterio de identificación se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad para sí misma, utilizando los medios de que dispone, entendiéndose incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática. La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectúa siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada, que se considera que es de 10 años para la marca y de entre 3 y 7,7 años para las aplicaciones informáticas.

##### 4.2.- Inmovilizaciones Materiales

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. Los bienes adquiridos a título gratuito se contabilizan por su valor venal en el momento de la donación.

Así mismo, formará parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Para las construcciones, forman parte del precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Las instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje se valoran a precio de adquisición o coste de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.



Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleve a cabo para sí misma se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se substituirán.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta al del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa linealmente sobre los valores de coste, en función de los años de vida útil estimada de los distintos grupos de elementos según el siguiente detalle:

Utillaje.....	33% - 3 años
Mobiliario.....	10% - 10 años
Equipos informáticos.....	25% - 4 años
Elementos transporte.....	10% - 10 años
Otro inmovilizado material.....	10% - 10 años

#### **4.3.- Bienes integrantes del patrimonio histórico**

La entidad no cuenta con bienes integrantes del patrimonio histórico

#### **4.4.- Inversiones Inmobiliarias.**

Los terrenos o construcciones que la entidad destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones se incluirán en este epígrafe. Los criterios anteriores sobre el inmovilizado material se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

#### **4.5.- Arrendamientos.**

Un contrato de arrendamiento se define como financiero cuando de las condiciones económicas del contrato se transfieran al arrendatario substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En los arrendamientos con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que ejercitaremos dicha opción.

Aun cuando no exista opción de compra, se presumirá la transferencia substancial de riesgos y beneficios en los siguientes casos:

- Cuando la propiedad del activo se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento
- Cuando el período de alquiler coincida o cubra la mayor parte de la vida del activo
- Cuando al inicio del contrato el valor actual de las cantidades a pagar equivalga a la práctica totalidad del valor razonable del activo.
- Cuando las características de los activos arrendados hagan que su utilidad quede restringida al arrendatario
- Cuando el arrendatario pueda cancelar el contrato de arrendamiento, pero asuma las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación
- Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones del valor razonable del importe residual recaían sobre el arrendatario
- Cuando el arrendatario pueda prorrogar el arrendamiento con unos pagos substancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El criterio de contabilización del arrendatario se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- El activo lo contabilizaremos, según su naturaleza, como inmovilizado material o, en su caso, como intangible.
- El activo y la deuda se contabilizarán por el menor de:
  - El valor razonable del activo arrendado
  - El valor actual de los pagos durante el plazo del contrato, calculados al inicio del mismo, incluyendo la opción de compra si no hay dudas razonables de su ejercicio e excluyendo:
- Las cuotas de carácter contingente (los pagos por arrendamiento cuyo importe no sea fijo sino que dependa de la evolución de una variable) y que será gasto del ejercicio en el que se produzcan.
- El coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador
- Los gastos directos iniciales (puesta a punto) se imputará como mayor coste del activo
- La carga financiera no se activará, sino que se imputará a gastos a través del tipo efectivo

El criterio de contabilización del arrendador se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- En el activo reconoceremos un crédito por el importe del valor actual de los cobros futuros
- La diferencia entre el crédito contabilizado e la cantidad total a cobrar corresponderá a intereses no devengados e se imputará a resultados según se devenguen, de acuerdo con el tipo de interés efectivo.



El arrendamiento operativo es aquel que no tiene carácter de arrendamiento financiero.

- Como arrendatario contabilizamos como un gasto del ejercicio todas las cotas devengadas
- Como arrendador contabilizamos el activo como un inmovilizado que amortizamos en su vida útil y los ingresos del contrato los contabilizamos como un ingreso del ejercicio.

#### **4.6.- Instrumentos Financieros**

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

*a) Activos financieros:*

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos

Otros activos financieros: tales como anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

*b) Pasivos financieros:*

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos

*c) Instrumentos de patrimonio propio:* todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

#### **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación con cobro aplazado), y los



créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Asociación). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Asociación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene

como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Asociación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Asociación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría cualquier activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



### **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la Asociación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

### **Baja de activos financieros**

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

**Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Asociación para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

**Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Baja de pasivos financieros**

La Asociación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **4.7.- Existencias.**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejarán de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión.

### **4.8.- Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria ó financiera derivada de ellos. No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto



que los riesgos y las pérdidas previsible, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios ó afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que corresponden, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

#### **4.9.- Provisiones y contingencias.**

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que cobren obligaciones presentes con fecha de balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, pero cuyo importe y momento de su cancelación son indeterminados.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La entidad dota provisiones cuyo vencimiento, estimamos que, es inferior o igual a un año, y el efecto financiero consideramos que no es significativo, por lo que no consideramos necesario dotar ningún tipo de descuento.

#### **4.10.- Subvenciones.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados

no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la entidad en el ejercicio son de carácter monetario y no monetario y se valoran por el valor razonable del importe concedido y del bien recibido respectivamente. En particular:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.
- b) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad, tal que:

- a) las concedidas para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.
- b) las concedidas para adquirir activos del inmovilizado intangible y material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el ejercicio para los citados elementos o, en su caso, cuando se produjo baja en balance.
- c) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones no reintegrables son ingresos directamente imputables al patrimonio y se reconocen en la cuenta de Pérdidas y ganancias de forma sistemática y correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Mientras que las subvenciones reintegrables serán pasivos hasta que se conviertan en no reintegrables (por el cumplimiento de



las condiciones establecidas para la concesión o cuando no existan dudas razonables sobre el cumplimiento futuro, ni sobre la recepción).

Las subvenciones monetarias las valoramos por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias o en especie por el valor razonable del bien recibido.

La imputación a resultados se realiza atendiendo a la finalidad de la concesión. En todos los casos el tratamiento es el mismo sea la subvención monetaria o en especie. Las concedidas sin finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio de concesión.

Las correcciones valorativas por deterioro de elementos en la parte que fueran financiados gratuitamente se consideran de naturaleza irreversible.

#### **4.11.- Impuesto sobre beneficios**

El gasto/ingreso por impuesto sobre sociedades contabilizara en la cuenta de Pérdidas y ganancias salvo que esté asociado con un ingreso/gasto registrado directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el gasto/ingreso por impuesto debe reconocerse directamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

La entidad, declarada de utilidad pública, se acoge al establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta Ley en el Título II establece el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando que las rentas exentas en virtud de la misma no estarán sometidas a retención ni ingreso a cuenta mediante la correspondiente acreditación. El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, indica la forma de acreditar la exención del deber de retener o ingresar la cuenta respecto de las rentas percibidas por las entidades sin fines lucrativos. Ésta se efectúa mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad comunicó la opción por la aplicación del régimen fiscal especial.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria acredita la opción por la aplicación del régimen fiscal especial, anteriormente mencionado, ante quienes le satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen para estas entidades (ser declarada de interés público; perseguir fines de interés general; destinar a la realización de dichos fines, al menos el 70% de las rentas e ingresos; no realizar actividades ajenas a su objeto o finalidad en más de un 40% de sus ingresos; que los fundadores, asociados, miembros del órgano de gobierno no sean destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios; que los cargos de patrón y miembro del órgano de

administración sean gratuitos; estar inscrita a entidad en el registro correspondiente; cumplimiento de los deberes contables previstos en las normas por las que se rigen; cumplir con el deber de rendición de cuentas que establezca la legislación específica y elaborar anualmente memoria económica en la que se especifique los ingresos y gastos del ejercicio).

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimiento del ejercicio en la partida de inmovilizado se muestra a continuación:

### 5.1.- Inmovilizaciones Intangibles

El inmovilizado intangible está compuesto por los siguientes elementos:

#### AÑO 2022:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Diminuciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.842,56	0,00	0,00	1.842,56
Página web	8.803,96	0,00	0,00	8.803,96
Amortiz. Acum. Aplicac. Informát.	(850,10)	0,00	(483,33)	(1.333,43)
Amortiz. Acum. Página web	(7.886,90)	0,00	(917,06)	(8.803,96)
<b>Total</b>	<b>1.909,52</b>	<b>0,00</b>	<b>(1.400,39)</b>	<b>509,13</b>

#### AÑO 2023:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Diminuciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.842,56	3.370,00	0,00	5.212,56
Página web	8.803,96			8.803,96
Amortiz. Acum. Aplicac. Informát.	(1.333,43)		(424,62)	(1.758,05)
Amortiz. Acum. Página web	(8.803,96)		0,00	(8.803,96)
<b>Total</b>	<b>509,13</b>	<b>3.370,00</b>	<b>(424,62)</b>	<b>3.454,51</b>

### 5.2.- Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se corresponden con los siguientes apartados:

#### AÑO 2022:

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Diminuciones	Saldo final
MOBILIARIO	6.468,57	11.190,88	0,00	17.659,45
EQUIPOS PROC INFORMACIÓN	13.003,35	4.772,74	0,00	17.776,09
EQ INFORMÁT PR STOP FEND DIX	1.286,45	2.562,90	0,00	3.849,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.383,11	814,40	0,00	2.197,51



AMORT.ACUMULADA DE MOBILIARIO	(698,86)	0,00	(1.092,18)	(1.791,04)
AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFORMACIÓN	(5.297,28)	0,00	(3.666,16)	(8.963,44)
AMORT. ACUM. MODEM HUAWEI+WEBC	(45,82)	0,00	(353,84)	(399,66)
AMORT.ACUM.DE OTRO INMOV.MAT.	(915,08)	0	(50,67)	(965,75)
<b>Total</b>	<b>15.184,44</b>	<b>19.340,92</b>	<b>(5.162,85)</b>	<b>29.362,51</b>

**AÑO 2023:**

Elemento contable	Saldo inicial	Aumentos	Diminuciones	Saldo final
MOBILIARIO	17.659,45	0,00	0,00	17.659,45
EQUIPOS PROC INFORMACIÓN	17.776,09	1.074,01	0,00	18.850,10
EQ INFORMÁT PR STOP FEND DIX	3.849,35	0,00	0,00	3.849,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.197,51	0,00	0,00	2.197,51
AMORT.ACUMULADA DE MOBILIARIO	(1.791,04)	0,00	(1.693,20)	(3.484,24)
AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFORMACIÓN	(8.963,44)	0,00	(4.257,92)	(13.221,36)
AMORT. ACUM. MODEM HUAWEI+WEBC	(399,66)	0,00	(898,02)	(1.297,68)
AMORT.ACUM.DE OTRO INMOV.MAT.	(965,75)	0	(131,66)	(1.097,41)
<b>Total</b>	<b>29.362,51</b>	<b>1.074,01</b>	<b>(6.980,80)</b>	<b>23.455,72</b>

El **valor neto del inmovilizado** ascienda a **23.455,72 euros**.

(No se han producido correcciones por deterioro de valor).

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

---

No existen bienes del patrimonio histórico

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

---

### AÑO 2022:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.800,00	30.000,00	(26.800,00)	6.000,00
<b>Total</b>	<b>2.800,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>(26.800,00)</b>	<b>6.000,00</b>

### AÑO 2023:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.000,00	51.500,00	(47.000,00)	10.500,00
<b>Total</b>	<b>6.000,00</b>	<b>51.500,00</b>	<b>(47.000,00)</b>	<b>10.500,00</b>

Los movimientos de esta rúbrica se corresponden con las concesiones de ayudas siguientes:

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
44800002	FUND LA CAIXA,DEUD POR	6.000,00	40.000,00	(38.000,00)	10.500,00
44800004	F. BCÓ SANTADER,DEUDOR POR AY	0,00	5.000,00	(5.000,00)	0,00
44800006	FUND JOSE OTERO-CARMELA AYUDAS	0,00	1.500,00	(1.500,00)	0,00
44800007	TRAGSA, DEUDOR AYUDAS	0,00	5.000,00	(2.500,00)	0,00
	<b>Total</b>	<b>6.000,00</b>	<b>51.500,00</b>	<b>(47.000,00)</b>	<b>10.500,00</b>

## 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

---

### AÑO 2022:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	110.826,22	733.593,58	767.577,79	76.842,01
<b>Total</b>	<b>110.826,22</b>	<b>733.593,58</b>	<b>(767.577,79)</b>	<b>76.842,01</b>

### AÑO 2023:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	76.842,01	447.517,11	(441.317,94)	83.041,18
<b>Total</b>	<b>76.842,01</b>	<b>447.517,11</b>	<b>(441.317,94)</b>	<b>83.041,18</b>



### 8.1.- Desglose beneficiarios acreedores

Código	Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
41200001	BENEFICIARIOS, ACREEDORES	507,12	3.868,02	(4.375,14)	0,00
41200003	FEDACE, ACREEDOR POR CUOTAS	0,00	742,90	(742,90)	0,00
41200004	EAPN GALICIA, ACREEDOR CUOTAS	0,00	400,00	(400,00)	0,00
41200005	CERMI GALICIA, ACREEDOR CUOTAS	0,00	1.202,02	(1.202,02)	0,00
41200007	SARELA, ACREED BENEF AYUDAS	26.203,78	150.197,86	(148.205,00)	28.196,64
41200008	RENACER, ACREED BENEF AYUDAS	16.497,63	48.865,72	(54.894,84)	10.468,51
41200009	ALENTO, ACREED BENEF AYUDAS	6.056,58	124.928,05	(113.861,73)	17.122,90
41200010	ADACECO ACREED BENEF AYUDAS	18.241,48	79.216,87	(77.956,45)	19.501,90
41200011	ADACE LUGO, ACREED BENEF AYUD	9.335,42	37.795,67	(39.379,86)	7.751,23
41200012	GEACCOUNTING, ACREED POR CUOTAS	0,00	300,00	(300,00)	0,00
	<b>Total</b>	<b>76.842,01</b>	<b>447.517,11</b>	<b>(441.317,94)</b>	<b>83.041,18</b>

### 9. ACTIVOS FINANCIEROS

No existen activos a largo plazo. El registro de los activos a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Derivados. Otros		2023	2022
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>Deudores comerciales y partidas a cobrar</b>					198.226,33	365.105,10	198.226,33	365.105,10
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>					148.846,43	109.625,84	148.846,43	109.625,84
<b>Otros activos financieros</b>					600,00	600,00	600,00	600,00
<b>Periodificaciones</b>					701,96	978,74	701,96	978,74
<b>TOTAL</b>					<b>348.374,72</b>	<b>476.309,68</b>	<b>348.374,72</b>	<b>476.309,68</b>

A continuación, se diferencia una serie de tablas con el desglose de cada partida

### 9.1.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Como resumen del período 2023, los importes pendientes se elevan a un total de 198.226,33 €.

Las entidades deudoras se relacionan a continuación:

Código cuenta	CUENTA	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
43000009	AX GAL XEST COÑEC EN SAÚDE	0,00	8.400,00	(7.950,00)	450,00
44000001	ASOC.FEDERADAS, DEUD POR CUOTA	0,00	8.400,00	(8.400,00)	0,00
44000002	USUARIOS, DEUDORES	0,00	1.415,00	(1.415,00)	0,00
44000006	ASOC.FED, DEUD TASA SUBV IRPF	0,00	12.230,16	(12.230,16)	0,00
46000000	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	-116,62	116,62	(155,27)	-155,27
47080001	XUNTA GALICIA, DEUDORA POR SUB	96.470,60	1.203.743,14	(1.164.487,14)	135.726,60
47080002	FEDACE, DEUDOR POR AYUDAS	240.000,00	0,00	(180.000,00)	60.000,00
47080003	DIPUTACIÓN, DEUDORA SUBVENC	28.751,12	0,00	(28.751,12)	0,00
47080004	XUNTA GAL, COOPERA, DEUD SUBV	0,00	22.050,00	(19.845,00)	2.205,00
47100000	ORG.DE LA SEG.SOCIAL,DEUDORES	0,00	2.878,94	(2.878,94)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>365.105,10</b>	<b>1.259.233,86</b>	<b>(1.426.112,63)</b>	<b>198.226,33</b>

### 9.2.- Tesorería

A 31 de diciembre su detalle es el siguiente:

Código cuenta	CONCEPTO	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
57000001	CAJA	0,15	0,00	0,00	0,15
57200001	ABANCA CTA. 3040043248	14.815,76	1.513.986,78	(1.467.438,88)	61.363,66
57200005	LA CAIXA CTA. 0200447703	25.869,75	38.000,00	(30.258,15)	33.611,60
57200006	ABANCA CTA. 3040070477	67.731,63	215.481,45	(229.342,06)	53.871,02
57200007	ABANCA CTA. 3040070469	1.208,55	0,00	(1.208,55)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>109.625,84</b>	<b>1.767.468,23</b>	<b>(1.728.247,64)</b>	<b>148.846,43</b>

### 9.3.- Otros activos financieros

Se incluye aquí la fianza de alquiler por el nuevo local

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
56500000	FIANZA	600,00	0,00	0,00	600,00
	<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600,00</b>



#### 9.4 Periodificaciones a corto plazo

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
48000000	PERIODIFICACIONES	978,74	701.96	(978,74)	701.96
	<b>TOTAL</b>	<b>978,74</b>	<b>701.96</b>	<b>(978,74)</b>	<b>701.96</b>

#### 10. PASIVOS FINANCIEROS

##### 10.1. Pasivos financieros a largo plazo:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Otras deudas a largo plazo					0,00	91.347,42	0,00	91.347,42
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>	<b>91.347,42</b>	<b>0,00</b>	<b>91.347,42</b>

Tal y como indica el Plan de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, la asociación recoge en la partida deudas a l/p transformables en subvenciones, donaciones y legados, las subvenciones y ayudas obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución que abarcan más de un año.

##### 10.2 Pasivos financieros a corto plazo

El registro de los pasivos financieros a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					32.754,22	32.754,22	32.754,22	32.754,22
Deudas a corto plazo					208.817,41	208.817,41	208.817,41	208.817,41
<b>TOTAL</b>					<b>241.571,63</b>	<b>318.413,64</b>	<b>241.571,63</b>	<b>318.413,64</b>

El desglose es el siguiente:

#### 10.2.1.- Deudas a corto plazo.

La entidad tiene pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 los siguientes importes.

Código cuenta	CUENTA	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
52200001	DEUDAS C/P TRANSF. SUBV. XUNTA	17.302,19	20.709,29	(17.302,19)	20.709,29
52200003	DEUDAS C/P TR SUB F LA CAIXA	27.000,00	35.816,92	(27.000,00)	35.816,92
52220006	DEUDAS C/P TRANSF SUBV FEDACE	164.515,22	91.347,42	(129.940,44)	125.922,20
	<b>TOTAL</b>	<b>208.817,41</b>	<b>147.873,63</b>	<b>(174.242,63)</b>	<b>182.448,41</b>

Tal y como indica el Plan de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, la asociación recoge en la partida deudas a c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados, las subvenciones y ayudas obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, es decir, proyectos de 12 meses o menos pero que abarcan parte de dos años.

#### 10.2.2.- Acreedores varios.

La cuantía de esta partida está formada por todos los acreedores de la entidad, el resumen es el siguiente:

Código cuenta	CONCEPTO	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
41000000	ACRE.POR PREST.DE SERVICIOS	11.015,21	738.837,21	(747.573,44)	2.278,98
	<b>TOTAL</b>	<b>11.015,21</b>	<b>738.837,21</b>	<b>(747.573,44)</b>	<b>2.278,98</b>

#### 10.3.- Personal (remuneraciones pendientes de pago)

Se registran los siguientes movimientos del 2023:

Código cuenta	CUENTA	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
465000000	Remuneraciones pdtes de pago	0,00	205.322,10	(205.322,10)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>205.322,10</b>	<b>(205.322,10)</b>	<b>0,00</b>



#### 10.4- Otras deudas con las administraciones públicas

El detalle es el siguiente:

Código cuenta	CUENTA	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
47510001	H.P., acreedora por reten.	3.923,94	17.231,69	(17.486,40)	3.669,23
47510115	H.P., acreedora por reten. alg	285,00	1.149,98	(1.140,00)	294,98
47580000	H.P subv a reintegrar	11.536,35	0,00	(11.536,35)	0,00
47580001	Sub. a reintegrar Xunta de Galicia.	0,00	19.845,00	0,00	19.845,00
47600001	Organismos de la SS, acreedores	5.993,72	80.679,22	(79.258,81)	7.414,13
	<b>TOTAL</b>	<b>21.739,01</b>	<b>118.905,89</b>	<b>(109.421,56)</b>	<b>31.223,34</b>

#### 11. FONDOS PROPIOS

Los saldos y variaciones de fondos propios ofrecen el siguiente detalle:

Concepto	Saldo a 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
Fondo social	0,00	0,00	0,00		0,00
Otras reservas (1)	(5.333,49)		(3.080,01)		(8.413,50)
Excedentes ejercicios anteriores	56.567,52	0,00	0,00	22.564,75	79.132,27
Resultado del ejercicio	22.564,75	(10.024,90)	0,00	(22.564,75)	(10.024,90)
<b>Total</b>	<b>73.798,78</b>	<b>(10.024,90)</b>	<b>(3.080,01)</b>	<b>0,00</b>	<b>60.693,87</b>

(1) Los movimientos de las reservas se debe a varios ajustes realizados por errores contables de ejercicios anteriores. Están explicados en la nota 2.8 de esta memoria.

#### 12. SITUACIÓN FISCAL

##### 12.1.- Impuesto sobre beneficios

La Federación Galega de Dano Cerebral es una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal Título II Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. Para la aplicación del régimen fiscal previsto en dicha Ley mencionada anteriormente, la entidad comunicó a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

De conformidad con régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la base imponible del impuesto

sobre sociedades resulta cero, puesto que la totalidad de rentas de la asociación se encuentran exentas por ser el resultado obtenido en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social de la misma.

## 12.2.- Otros tributos

Nada relevante que tener en cuenta en este apartado

## 13. INGRESOS Y GASTOS

### 13.1.- Ingresos de la Actividad Propia

Los ingresos totales de la actividad propia en el año 2023 alcanzan los **1.439.052,67 euros**, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

#### A) Cuotas de Usuarios y Afiliados

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
72000001	CUOTAS DE SOCIOS	8.400,00	8.400,00
72100004	CUOTAS USUARIOS CURSOS	1.490,00	13.626,77
72100006	CUOTAS TASA SUBV IRPF	12.230,16	
	<b>TOTAL</b>	<b>22.120,16</b>	<b>22.026,77</b>

#### B) Ventas y otros ingresos de la actividad

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
70500000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	8.400,00	2.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>8.400,00</b>	<b>2.400,00</b>

#### C) Subvenciones, Donaciones y Legados

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
74000000	DONATIVOS Y LEGADOS A LA ACTIV	11.000,60	13.621,94
74000001	XUNTA DE GALICIA, SUBVENCIONES	1.199.299,13	1.148.572,34
74000002	FEDACE, AYUDAS	129.940,44	43.322,96
74000003	DIPUTACIÓN, SUBVENCIONES	0,00	28.751,12
74000010	FUND.BCO SANTANDER, AYUDAS	5.000,00	0,00
74000015	XUNTA - O TEU XACOBEO 21-22	0,00	10.500,00
74000016	FUND JOSE OTERO-CARMELA AY	1.500,00	0,00
74000017	TRAGSA, AYUDAS	5.000,00	0,00
74000018	XUNTA GALICIA, COOPERA	18.642,90	0,00
74500001	SUBVENCIONES DE CAPITAL XUNTA	4.899,63	3.772,99
74600001	AYUDAS DE CAPITAL FUND. ROVIRA		917,06
74600002	AYUDAS DE CAPITAL OBRA SOCIAL	750,00	195,20
74600003	SUBV DE CAPITAL FUND SANTANDER	1.235,25	1.235,25
		81,44	
74600004	SUB CAP FEDACE RUMBO		0,45
74800009	FUNDACIÓN LA CAIXA, AYUDAS	31.183,08	
74800011	XUNTA GALICIA COOP, SUBV	0,00	19.140,56



74800013	OBRA SOCIAL LA CAIXA, DONATIVO	0,00	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.408.532,47</b>	<b>1.273.029,87</b>

**D) Ingresos excepcionales**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
778000000	Ingresos excepcionales	0,004	935,24
<b>TOTAL</b>		<b>0,04</b>	<b>935,24</b>

**13.2. Gastos**

Los gastos de la entidad en el año 2023 suman un total de **1.449.077,57**, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

**a) Ayudas monetarias y otros:**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
65020002	CUOTAS FEDACE	742,90	742,90
65020003	CUOTAS EAPN GALICIA	400,00	400,00
65020004	CUOTAS CERMI GALICIA	1.202,02	1.126,01
65020007	REPARTO ENT FEDERADAS IRPF	406.123,60	512.137,97
65020008	REPARTO AYUDA EXTRAORDINARIA X		179.112,41
65020009	CUOTAS GEACCOUNTING	300,00	300,00
65300001	GASTOS PRESTACION COLABORACION	3.165,44	9.237,03
65400000	REEMBOLSOS GASTOS AL ÓRGANO GO	663,82	725,67
<b>TOTAL</b>		<b>412.597,78</b>	<b>703.781,99</b>

**b) Gastos de Personal**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	232.670,29	138.072,33
64200000	SS A CARGO DE LA ENTIDAD	67.185,26	41.875,96
<b>TOTAL</b>		<b>299.855,55</b>	<b>179.948,29</b>

**c) Dotaciones para Amortización**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
68000000	AMORT INMOVILIZADO INTANGIBLE	424,62	1.400,39
68100000	AMORT INMOVILIZADO MATERIAL	6.980,80	5.162,85
<b>TOTAL</b>		<b>7.405,42</b>	<b>6.563,24</b>

**d) Otros Gastos:**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
62100000	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.035,83	5.184,58
62100001	ALQUILER SEDE SOCIAL	7.349,77	5.082,00
62200000	REPARACIONES Y CONSERVACION	418,31	9.047,55
62300001	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	8.445,97	5.799,44
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	3.135,49	1.388,52

62600001	SERV BANCARIOS Y SIMILARES	987,95	2.617,23
62700000	PUBLI.PROPAGANDA Y RELAC.PUB.	764,62	6.745,25
62800001	ELECTRICIDAD	1.269,88	1.065,10
62900001	TELEFONO-INTERNET	1.050,83	999,99
62900002	CORREOS-MENSAJERIA	582,74	1.071,05
62900003	MATERIAL OFICINA	2.418,56	1.164,47
62900004	DOC,FOTOCOPIAS,LIBROS,IMPRES	12.033,99	4.219,29
62900005	COMIDA, MANUTENCION	12.125,03	1.861,35
62900006	DESPLAZAMIENTOS	1.184,65	108,63
62900007	COMUNIDAD ALQUILER SEDE SOCIAL	2.130,72	1.195,98
62900008	SERV ACTIV (ASOC CONVENIO)	558.862,69	285.916,39
62900009	SERVICIOS DE GESTION	17.274,14	7.558,07
62900010	COMBUSTIBLE	372,84	398,16
62900011	MANTENIM WEB DOMINIO, C MICR	6.557,97	4.498,52
62900012	FORMACION	13.231,50	9.173,16
62900013	ALOJAMIENTO	65,00	358,05
62900014	DESPLAZAMIENTOS ACTIVIDADES	1.064,80	287,60
62900015	FERRETERIA, LIMPIEZA, HOGAR	15,60	103,17
62900016	MATERIAL-SERVICIOS ACTIVIDADES	45.121,39	25.968,21
62900017	SERVICIO LIMPIEZA	1.663,90	948,06
62900018	PREVENCION	1.772,11	127,76
62900022	SERVICIOS INFORMATICOS	22.948,58	1.542,64
62900023	DERECHOS DE AUTOR	1.300,75	0,00
63100000	OTROS TRIBUTOS	33,18	104,36
	<b>TOTAL</b>	<b>729.218,79</b>	<b>384.534,58</b>

e) Gastos excepcionales

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
67800001	GASTOS EXCEPCIONALES	0,03	1.000,03
	<b>TOTAL</b>	<b>0,03</b>	<b>1.000,03</b>

#### 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de este apartado es el siguiente:

Código cuenta	CUENTA	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
13010001	SUBV CAPITAL XUNTA GALICIA	22.904,71	4.444,01	(4.899,63)	22.449,09
13100003	DONAC Y LEG DE CAP F SANTANDER	2.098,02	0,00	(1.235,25)	862,77
13100004	LA CAIXA 22/23 CAPITAL	2.804,80	0,00	(750,00)	2.054,80
13100005	SUB CAP FEDACE	813,95	0,00	(81,44)	732,51
13200005	SUBV XUNTA GALICIA CONVENIO	0,00	678.633,00	(678.633,00)	0,00
13200009	AYUDAS FUNDACIÓN LA CAIXA	0,00	31.183,08	(31.183,08)	0,00
13200010	AYUDAS FUND BCO SANTADER	0,00	5.000,00	(5.000,00)	0,00



13200011	SUBVENCIONES XUNTA COOPERACIÓN	0,00	18.642,90	(18.642,90)	0,00
13200012	SUBVENCIONES XUNTA IRPF	0,00	520.666,13	(520.666,13)	0,00
13200016	FEDACE - PROYECTO RUMBO 22-24	0,00	129.940,44	(129.940,44)	0,00
13200018	FUND JOSE OTERO-CARMELA AYUDAS	0,00	1.500,00	(1.500,00)	0,00
13200019	TRAGSA, AYUDAS	0,00	5.000,00	(5.000,00)	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.621,48</b>	<b>1.395.009,56</b>	<b>(1.397.531,87)</b>	<b>26.099,17</b>

Las subvenciones concedidas se clasifican en el siguiente cuadro:

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio	Pendiente de imputar
Xunta de Galicia-Convenio	2020	2020	389.698,00	388.640,63	596,89	460,47
Xunta de Galicia-IRPF	2020	2020	352.874,57	352.333,91	518,16	22,50
Xunta de Galicia-Convenio	2021	2021	389.698,00	386.739,25	530,98	2.427,77
Xunta de Galicia-IRPF **	2021	2021	529.217,46	518.864,95	775,41	3.265,24
Fundación Santander	2020	2020 y ss (subv capital)	5.000,00	2.901,98	1.235,25	862,77
Xunta de Galicia-Convenio	2022	2022 y siguientes(capital)	389.698,00	377.352,51	1.519,42	10.826,07
Xunta de Galicia-IRPF	2022	2022 y siguientes(capital)	584.706,05	582.744,25	517,17	1.444,63
Fundación La Caixa	2022	2022 y siguientes	3.000,00	195,20	750,00	2.054,80
Convenio FEDACE Rumbo	2022	2022 y siguientes	300.000,00	43.323,41	130.021,88	126.654,71
Xunta de Galicia-Cooperación	2022	2022-2023	18.531,00	1.228,81	17.302,19	0,00
Fundación La Caixa	2022	2023	27.000,00	0,00	27.000,00	0,00
Xunta de Galicia-Convenio	2023	2023	678.633,00	0,00	678.633,00	0,00
Xunta de Galicia-IRPF	2023	2023	525.110,14	0,00	521.107,73	4.002,41
Xunta de Galicia-Cooperación	2023	2023-2024	22.050,00	0,00	1.340,71	20.709,29
Grupo Tragsa	2023	2023	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
Fundación José Otero-Carmela Mtez	2023	2023	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
Fundación Santander	2023	2023	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
F. La Caixa	2023	2023-2024	40.000,00	0,00	4.183,08	35.816,92
Donativos	2023	2023	11.000,60	0,00	11.000,60	0,00
<b>Totales...</b>					<b>1.408.532,47</b>	<b>208.547,58</b>





## 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

---

### 15.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)
2012	10.058,05		117.093,37	127.151,42
2013	2.771,79		214.034,91	216.806,70
2014	(2.376,40)		208.740,10	206.363,70
2015	(4.166,22)		198.010,64	193.844,42
2016	1.690,80		247.297,94	248.988,74
2017	7.483,12		257.028,33	264.511,45
2018	2.422,79		428.136,78	430.559,57
2019	2.459,99		638.354,77	640.814,76
2020	6.250,29		793.381,70	799.631,99
2021	7.515,67		994.217,83	1.001.733,50
2022	22.904,71		1.275.828,13	1.298.392,88
2023	(10.024,90)		1.439.052,67	1.449.077,57
<b>TOTAL</b>	<b>46.989,69</b>		<b>6.811.177,17</b>	<b>5.428.799,13</b>



Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
2012	127.151,42	89.005,99	117.093,37	92,09%	28.087,38
2013	216.806,70	151.764,69	214.034,91	98,72%	62.270,22
2014	206.363,70	144.454,59	208.740,1	101,15%	64.285,51
2015	193.844,42	135.691,09	198.010,64	102,15%	62.319,55
2016	248.988,74	174.292,12	247.297,94	99,32%	73.005,82
2017	264.511,45	185.158,02	257.028,33	97,17%	71.870,31
2018	430.559,57	301.391,70	428.136,78	99,43%	126.745,08
2019	640.814,76	448.570,33	638.354,77	99,61%	189.784,44
2020	799.631,99	559.742,39	793.381,70	99,22%	233.639,31
2021	1.001.733,50	701.213,45	994.217,83	99,25%	293.004,38
2022	1.298.392,88	973.794,66	1.275.828,13	98,26%	302.033,47
2023	1.449.077,57	1.014.354,30	1.439.052,67	100,00%	424.698,37
<b>TOTAL</b>	<b>5.428.799,13</b>	<b>4.879.433,33</b>	<b>6.811.177,17</b>		<b>1.931.743,84</b>

## 16. OTRA INFORMACIÓN

---

La composición de la Junta Directiva de la Federación en el año 2023 fue la siguiente:

Presidente: Luciano Fernández Pintor

Vicepresidente: María Luísa Ramírez Nisa

Secretario: Laura Abeledo Lameiro

Tesorero: Mario González Granja

Vocal: Berta Delfina Feijoo Ferreiro

- Informe sobre autorizaciones o solicitudes de autorización: no se ha producido durante el ejercicio de referencia ninguna información de relevancia sobre estos temas.
- Importe de sueldos y remuneraciones de cualquier clase: la Federación no retribuye a los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de sus funciones.
- No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

## 17. HECHOS POSTERIORES

---

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2023.

## 18. INFORMACIÓN SOBRE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

---

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro ni en derechos ni gastos derivados de la emisión de gastos efecto invernadero.

No se ha recibido subvenciones por este concepto ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley.



Las cuentas anuales del año 2023 son aprobadas por unanimidad por los miembros de la actual Junta Directiva de la Federación.

En Santiago de Compostela, a 18 de marzo de 2024



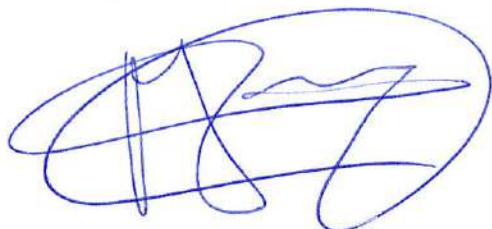
Fdo.: Luciano Fernández Pintor  
Presidente



Fdo.: Luisa Ramírez Nisa  
Vicepresidenta



Fdo. Mario González Granja  
Tesorero



Fdo.: Laura Abeledo Lameiro  
Secretaria

Fdo.: Berta Delfina Feijoo Ferreiro  
Vocal

